Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

El Particular de los Aires del Posito, Tedidos a Dn. Justo Riquelme, y Salafranca; Acuerda: Siga la referida Citacion, para el primer Cavildo ordinario q. se celebre.

Sobre Alquileres de Tasas

Vióse en este Ayuntamto. una Certificacion librada por Dn. Josef Manuel de Vargas, Esno. de Zamara del Rl. Acuerdo de la Rl. Chanzilleria de Granada, su fha. de diez del Corriente, expresando, q. en el Rl. Acuerdo Gral., celebrado por los Señores Prezidente, y Oidores de ella, se hizo notoria una orn. del Rl. y Supmo. Consejo, exponiendo, q. a este, por el Intendente de Marina de este Departamto., y los Diputs. y Personero del comun de esta Ciud., se havia representado, sobre el exzesivo prezio de los Alquileres de Tasas, y aumento que hivan tomando cada dia, y q. el Rl. Consejo en su vista, y de lo expuesto por el Señor Fiscal, avia acordado, q. dha. Rl. Chanzilleria, instruiendose de dha. representacion, y de las ordenes q. en ella se citavan, y oyendo a los Señores Fiscales de su Mag., y a este Ayuntamiento, con los referidos Diputs. y Personero del Comun, informase con Justificacion el medio que podia tomarse en esta dha. Ciudad, para contener el exzeso, a q. voluntariamte. havian subido los arrendamientos de Tasas, los Dueños Proprietarios de ellas; y q. en vista de todo se mandó por dhos. Señores, q. este Ayuntamto., y los Diputs. y Personero del Publico, expusiesen lo q. tubiesen por conveniente en el particular, y echo, pasase a los Señores Fiscales de S. M. en dha. Corte: Y entendido todo por esta Ciud. Acuerda: Se pase oficio a dho. Señor Intendente, con Copia Testimoniada de la Zitada superior resolucion, a fin de que su Señoria, se sirva pasar a este Ayuntamiento Copia de las Representaziones que se Zitan, echas por dho. Señor, y los Diputados, y Personero del Comun de esta Ciudad, para con Vista de los fundamentos en q. estriva.